



INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N.º 2020-00154. Promovido por RUBEN SERNA GOMEZ, en contra de JHONY LUQUE FONSECA Informándole que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de crédito de fecha 15 de julio de 2021, y no se ha decidido si se aprueba o modifica la misma.

Sírvase proveer.

Sabanalarga, Atlántico. 09 de agosto de 2021.


MAUBERTA A. MUÑOZ MIRANDA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el informe secretarial, este despacho examinó la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se pudo establecer que la misma sobrepasa los parámetros establecidos por la SUPERFINANCIERA, por lo que se procederá a realizar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta la tasa permitida por la ley.

Lo anterior por cuanto el doctor GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA al momento de presentar la liquidación del crédito, manifestó que era igual a TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.825.000), producto de:

- La suma del capital adeudado: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000); más
- UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA DOS PESOS (\$ 1.352.000) producto de los intereses corrientes y moratorios generados

El juzgado encuentra que al proyectar la misma, arroja un valor menor al presentado por la parte demandante, por lo tanto, se modificará la liquidación por todo el periodo liquidado, esto es, desde el 1.º agosto de 2019 al 30 de junio de 2021 por el interés corrientes y moratorio generados

Por las anteriores razones este juzgado procede a modificar la liquidación objeto de análisis en los siguientes términos:

Fecha corte: 30 de junio 2021	
Capital	\$ 2.500.000
Liquidación de interés corrientes	\$ 160.378
Liquidación de interés moratorios	\$ 1.233.969
Total	\$3.733.969
Deducción por abono al crédito Títulos cobrados	\$-----
SALDO	\$ 3.733.969

En la siguiente tabla se describe el procedimiento utilizado:

Capital interés corriente	Capital interés moratorio	Interés corriente	DESDE	HASTA	Días	Interés moratorio	DESDE	HASTA	Días	Valor interés corriente (\$)	Valor interés mora (\$)
2.500.000		19,32%	01/08/2019	31/08/2019	31	28,98%	01/08/2019	31/08/2019	31	41.022	0
2.500.000		19,32%	01/09/2019	30/09/2019	30	28,98%	01/09/2019	30/09/2019	30	39.699	0
2.500.000		19,10%	01/10/2019	31/10/2019	31	28,65%	01/10/2019	31/10/2019	31	40.555	0
2.500.000		19,03%	01/11/2019	30/11/2019	30	28,55%	01/11/2019	30/11/2019	30	39.103	0
	2.500.000	18,91%	01/12/2019	31/12/2019	31	28,37%	01/12/2019	31/12/2019	31	0	60.227
	2.500.000	18,77%	01/01/2020	31/01/2020	31	28,16%	01/01/2020	31/01/2020	31	0	59.781
	2.500.000	19,06%	01/02/2020	29/02/2020	29	28,59%	01/02/2020	29/02/2020	29	0	56.788
	2.500.000	18,95%	01/03/2020	31/03/2020	31	28,43%	01/03/2020	31/03/2020	31	0	60.354
	2.500.000	18,69%	01/04/2020	30/04/2020	30	28,04%	01/04/2020	30/04/2020	30	0	57.606
	2.500.000	18,19%	01/05/2020	31/05/2020	31	27,29%	01/05/2020	31/05/2020	31	0	57.934
	2.500.000	18,12%	01/06/2020	30/06/2020	30	27,18%	01/06/2020	30/06/2020	30	0	55.849
	2.500.000	18,12%	01/07/2020	31/07/2020	31	27,18%	01/07/2020	31/07/2020	31	0	57.711
	2.500.000	18,29%	01/08/2020	31/08/2020	31	27,44%	01/08/2020	31/08/2020	31	0	58.252
	2.500.000	18,35%	01/09/2020	30/09/2020	30	27,53%	01/09/2020	30/09/2020	30	0	56.558
	2.500.000	18,09%	01/10/2020	31/10/2020	31	27,14%	01/10/2020	31/10/2020	31	0	57.615
	2.500.000	17,84%	01/11/2020	30/11/2020	30	26,76%	01/11/2020	30/11/2020	30	0	54.986
	2.500.000	18,09%	01/12/2020	31/12/2020	31	27,14%	01/12/2020	31/12/2020	31	0	57.615
	2.500.000	17,32%	01/01/2021	31/01/2021	31	25,98%	01/01/2021	31/01/2021	31	0	55.163
	2.500.000	17,54%	01/02/2021	28/02/2021	28	26,31%	01/02/2021	28/02/2021	28	0	50.458
	2.500.000	17,41%	01/03/2021	31/03/2021	31	26,12%	01/03/2021	31/03/2021	31	0	55.450
	2.500.000	17,31%	01/04/2021	30/04/2021	30	25,97%	01/04/2021	30/04/2021	30	0	53.353
	2.500.000	17,22%	01/05/2021	31/05/2021	31	25,83%	01/05/2021	31/05/2021	31	0	54.845
	2.500.000	17,21%	01/06/2021	30/06/2021	30	25,82%	01/06/2021	30/06/2021	30	0	53.045
SUBTOTAL INTERESES (IC/IM)										160.378	1.073.591
TOTAL INTERESES LIQUIDADOS (Según Resolución Superfinanciera)											\$ 1.233.969
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO											\$ 3.733.969

Dado lo anterior, el Despacho procede a modificar la liquidación del crédito de la manera en que anteriormente se describió. Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE:

PRIMERO: No impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, de conformidad a lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Reformar y aprobar la liquidación del crédito, por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.733.969).

TERCERO: Aprobar la liquidación de costas, por cuanto no fue objetada por las partes por valor de DOS CIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 200.500).

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Rosa A. ROSANIA RODRIGUEZ

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanalarga

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 10 de agosto de
2021
Notificado por estado N.º 104



MADRIERT A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d42d0c642143f0044138020b0b3f23798f84b81b9bbf698877e0776f319214e6**
Documento generado en 09/08/2021 05:03:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>